



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:44271/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. VANESA ANDREA BARRIONUEVO, legajo 46163; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. VANESA ANDREA BARRIONUEVO, legajo 46163, al dictado de 6 (seis) horas cátedra -cód. 318- y a 2 (dos) horas cátedra interinas -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 1º de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. BARRIONUEVO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

SL

